

"Por medio del cual se hace el cierre presupuestal definitivo del Acuerdo de Ingresos y Gastos para el trimestre abril a junio del año 2020."

La Comisión Nacional de Fomento de Leguminosas en uso de las facultades otorgadas por la Ley 114 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

1. Que conforme a lo dispuesto en la Ley 114 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1592 de 1994, la Comisión Nacional de Fomento de Leguminosas tiene entre otras, las funciones de aprobar el presupuesto general de ingresos y gastos a ejecutar por la respectiva entidad administradora y ejercer el control y vigilancia sobre su ejecución.
2. Que mediante el Acuerdo No. 015 de diciembre de 2019, se determinó el presupuesto para la vigencia fiscal para el año 2020, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos.
3. Que para su correcta ejecución y en cumplimiento a lo establecido por las disposiciones legales y contractuales que rige al Fondo Nacional de Leguminosas, los gastos en los cuales se incurrieron deberán efectuarse a través de los Acuerdos Trimestrales de Gastos, los cuales deben ser aprobados por la Comisión de la Cuota de Fomento y no podrán exceder el valor de la apropiación.
4. Que mediante Acuerdo No. 06/20 se detallaron los Ingresos y Gastos a comprometer durante el trimestre abril a junio de 2020, al término del cual se presentan partidas sobrantes, las que deben ser incorporadas al presupuesto para ser tenidas en cuenta en el siguiente Acuerdo Trimestral de Gastos.
5. Que el recaudo de la cuota de fomento durante el primer trimestre tuvo una ejecución del 136%, esto debido a la buena comercialización y seguimiento por parte del equipo de recaudo. Los intereses por mora se ejecutaron en un 54% debido a menores pagos extemporáneos de la cuota de fomento. Los ingresos financieros tuvieron una ejecución del 102% se deben a la reinversión de los recursos de tesorería disponibles en CDT's.
6. Que por las siguientes razones no se cumplió al 100% con la ejecución del presupuesto apropiado y aprobado por la Comisión de Fomento:
  - a. Que los gastos generales de funcionamiento se ejecutaron en un 19%, debido en términos generales a la continuación de la emergencia sanitaria por el COVID19 y el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional en todo el territorio colombiano. El rubro material y suministros presentó una ejecución del 19% la cual se debe a que la mayoría de los funcionarios administrativos están en trabajo remoto desde la casa y se consume menos papelería. El rubro de comunicaciones y transporte presentó una ejecución del 1% lo cual se debe a que las comunicaciones y envíos se realizaron de manera virtual, sin embargo, para el archivo físico deben enviarse originales por lo que se espera que más adelante se ejecuten estos recursos. El rubro de capacitación no presentó ejecución debido a la imposibilidad de realizar reuniones y aglomeraciones de más de 10 personas en la mayoría del territorio nacional por efectos de la emergencia sanitaria y aislamiento preventivo obligatorio. El rubro de mantenimiento y reparaciones corresponde a equipo de cómputo de propiedad del fondo tanto como preventivo como correctivo no se ejecutó debido al cierre temporal de las oficinas de Fenalce. El rubro de seguros, impuestos y gastos legales presentó una ejecución del 75% lo cual se debe a menores costos del cuadro por mil explicado por menores giros realizados de las cuentas del Fondo. El rubro de comisiones y gastos bancarios se ejecutó en un 72% debido a menores transacciones. El rubro de viáticos y gastos de viaje presentó una ejecución del 1% debido a la imposibilidad de hacer seguimiento presencial a los recaudadores de la cuota de fomento por causa de la emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo obligatorio dicha ejecución del 1% corresponde a cuentas del mes de marzo de 2020 que llegaron hasta abril.

- b. Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural basado en la emergencia sanitaria citó a la reunión de Comisión de Fomento de manera virtual por lo que no se incurrieron en gastos de desplazamiento y alojamiento de los miembros de la Comisión de Fomento, por tanto, los gastos destinados a financiar esta reunión no se ejecutaron.
  - c. El mayor recaudo de la cuota de fomento generó una ejecución de la contraprestación por administración del 136%.
  - d. Que en el rubro de gastos generales de inversión aseo, vigilancia y servicios públicos presentó una ejecución del 34% lo cual se debe a menores costos en telefonía. El rubro de viáticos y gastos de viaje no presentó ejecución debido a la imposibilidad de hacer seguimiento presencial a los proyectos de inversión por causa de la emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo obligatorio.
  - e. Con la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional suspendiendo todos los eventos de más de 500 personas, posteriormente reducido a 50 personas y varios alcaldes de las principales ciudades del territorio nacional prohibieron reuniones de más de 10 personas. Mediante el Decreto 457 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional ordenó el aislamiento preventivo obligatorio del 25 de marzo al 13 de abril de 2020, prorrogado hasta el 30 de junio de 2020, mediante el cual se limitó totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional; así mismo, se cerraron los aeropuertos a nivel nacional. Esta situación postergó las actividades como días de campo, demostraciones de método, reuniones con productores, desplazamiento de supervisión a nivel central, así como las actividades del programa de apoyo a la comercialización, lo que generó una ejecución en estudios y proyectos del 23%.
  - f. El programa de Transferencia de Tecnología e Investigación presentó una ejecución del 23%, explicada principalmente por los proyecto Gestión en BPA y manejo ambiental para el mejoramiento de la productividad del frijol en las principales zonas productoras del país que presentó una ejecución del 34%, el proyecto Efecto de la fertilización balanceada y el fraccionamiento de potasio en el cultivo de frijol que presentó una ejecución del 18% y el proyecto Fomento a la producción de frijol vigna mediante oferta tecnológica apropiada para el caribe colombiano presentó una ejecución del 10% se debe a las restricciones de poder hacer seguimiento regional y nacional, así como actividades de trasferencia de tecnología (Capacitaciones, Demostraciones de método) debido a la emergencia por la pandemia del COVID19 y a las medidas tomadas por el Gobierno nacional, y las autoridades territoriales. El proyecto Consolidación de las mesas técnicas agroclimáticas (MTA) para el cultivo de las leguminosas (frijol) en la región andina colombiana no presentó ejecución debido a que no se ha podido contratar al climatólogo por bajo presupuesto en la asignación mensual programada para este cargo por nómina y no por honorarios. Los proyectos de Gestión en BPA y manejo ambiental para el mejoramiento de la productividad del frijol en las principales zonas productoras del país. 2019 y Efecto de la fertilización balanceada y el fraccionamiento de potasio en el cultivo de frijol 2019 no presentaron ejecución debido a que se alcanzaron a cosechas las siembras que se hicieron en 2019 durante el mes de marzo de 2020.
  - g. El programa de apoyo a la comercialización presentó una ejecución del 23%, explicada principalmente por las dificultades presentadas por efecto de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y los Gobiernos Territoriales producto de la emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo obligatorio, por estas razones los proyectos de centro de información económica y estadística y el proyecto de fortalecimiento empresarial para asociaciones de productores de cuatro zonas productoras de leguminosas presentaron unas ejecuciones del 17% y 41% respectivamente.
7. Que en consecuencia el valor definitivo del Acuerdo de Ingresos y Gastos No. 06/20 para el periodo abril – junio de 2020, es la suma de \$483.284.696, en ingresos y \$262.103.812, en gastos, según el detalle anexo.

#### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Ajústense los ingresos sobrantes y excedentes del Acuerdo de Gastos No. 06/20 que fueron señalado para el trimestre abril a junio de 2020.

CONTRACRÉDITOS

**INGRESOS**

<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>\$1.843.959</b>
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$1.843.959
<b>VIG. ANTERIORES</b>	<b>\$99.353.965</b>
Superávit Vig. Anterior	\$99.353.965
<b>TOTAL PREPTO INGRESOS</b>	<b>\$101.197.924</b>

CRÉDITOS

**INGRESOS**

<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>\$127.178.930</b>
Cuota de Fomento	\$127.178.930
<b>ING. NO OPERACIONALES</b>	<b>\$67.245</b>
Ingresos Financieros	\$67.245
<b>TOTAL PREPTO INGRESOS</b>	<b>\$127.246.175</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ajústense los gastos sobrantes del Acuerdo de Gastos No. 06/20 que fueron señalado para el trimestre abril a junio de 2020.

CONTRACREDITOS

**EGRESOS**

**FUNCIONAMIENTO**

<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$2.316.731</b>
Honorarios	\$2.316.000
Cajas de Compensación	\$336
ICBF SENA	\$395
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$35.075.800</b>

Materiales y Suministros

\$4.915.300

Comunicaciones y Transporte

\$1.978.850

Capacitación

\$8.427.440

Mantenimiento y Reparaciones

\$1.000.000

Seguros Impuestos y Gastos Legales

\$141.410

Comisiones y Gastos Bancarios

\$1.770.026

Viáticos y Gastos de Viaje

\$15.597.274

Aseo Vigilancia y Servicios Públicos

\$495.500

Gastos Comisión de Fomento

\$750.000

**SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO**

**\$37.392.531**

**GASTOS DE INVERSIÓN**

**\$176.816.942**

**SERVICIOS PERSONALES**

**\$297.287**

Sueldos

\$297.287

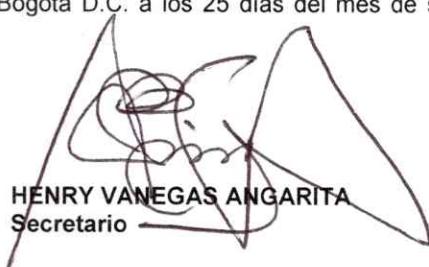
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$6.320.808</b>
Viáticos y Gastos de Viaje	\$4.000.000
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$2.320.808
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	<b>\$170.198.847</b>
<b>PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION</b>	<b>\$107.739.509</b>
Gestión en BPA y manejo ambiental para el mejoramiento de la productividad del frijol en las principales zonas productoras del país.	\$50.078.806
Fomento a la producción de frijol vigna mediante oferta tecnológica apropiada para el caribe colombiano	\$14.338.629
Efecto de la fertilización balanceada y el fraccionamiento de potasio en el cultivo de frijol	\$23.928.341
Consolidación de las mesas técnicas agroclimáticas (MTA) para el cultivo de las leguminosas (frijol) en la región andina colombiana	\$14.393.733
Gestión en BPA y manejo ambiental para el mejoramiento de la productividad del frijol en las principales zonas productoras del país. 2019	\$4.000.000
Efecto de la fertilización balanceada y el fraccionamiento de potasio en el cultivo de frijol 2019	\$1.000.000
<b>PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION</b>	<b>\$62.459.338</b>
Centro de Información Económica y Estadística	\$49.589.338
Fortalecimiento empresarial para asociaciones de productores en cuatro zonas productoras de leguminosas.	\$12.870.000
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$214.209.473</b>

### CRÉDITOS

<b>EGRESOS</b>	
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
Contraprestación por administración	\$19.076.840
<b>SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$19.076.840</b>
<b>TOTAL CRÉDITO</b>	<b>\$19.076.840</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de septiembre de 2020.

  
**Camil Santos Arevalo**  
**CAMILO SANTOS AREVALO**  
 Presidente

  
**HENRY VANEGAS ANGARITA**  
 Secretario

## FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES Y CEREALES LEGUMINOSAS - FENALCE

## CONTROL PRESUPUESTAL

## FONDO DE FOMENTO DE LEGUMINOSAS

## ACUERDO ABRIL - JUNIO 2020

Cifras en pesos

CONCEPTO	ACDO No. 06/20	CIERRE DEFINITIVO	ACDO	EJEC	EJEC
	ABR-JUN	ACDO No 10/20	DEFINIT.	DEFINITIVA	%
<b>INGRESOS</b>					
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>\$353.882.480</b>	<b>\$125.334.971</b>	<b>\$479.217.451</b>	<b>\$479.217.451</b>	<b>135,4%</b>
Cuota de Fomento	\$349.882.480	\$127.178.930	\$477.061.410	\$477.061.410	136,3%
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$4.000.000	-\$1.843.959	\$2.156.041	\$2.156.041	53,9%
<b>VIG. ANTERIORES</b>	<b>\$99.353.965</b>	<b>-\$99.353.965</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>0,0%</b>
Superávit Vig. Anterior	\$99.353.965	-\$99.353.965	\$0	\$0	0,0%
<b>ING. NO OPERACIONALES</b>	<b>\$4.000.000</b>	<b>\$67.245</b>	<b>\$4.067.245</b>	<b>\$4.067.245</b>	<b>101,7%</b>
Ingresos Financieros	\$4.000.000	\$67.245	\$4.067.245	\$4.067.245	101,7%
<b>TOTAL PREPTO INGRESOS</b>	<b>\$457.236.445</b>	<b>\$26.048.251</b>	<b>\$483.284.696</b>	<b>\$483.284.696</b>	<b>105,7%</b>
<b>EGRESOS</b>					
<b>FUNCIONAMIENTO</b>					
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$51.719.328</b>	<b>-\$2.316.731</b>	<b>\$49.402.597</b>	<b>\$49.402.597</b>	<b>95,5%</b>
Sueldos	\$31.065.900	\$0	\$31.065.900	\$31.065.900	100,0%
Prima Legal	\$5.177.658	\$0	\$5.177.658	\$5.177.658	100,0%
Honorarios	\$6.156.000	-\$2.316.000	\$3.840.000	\$3.840.000	62,4%
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$6.523.839	\$0	\$6.523.839	\$6.523.839	100,0%
Cajas de Compensación	\$1.242.636	-\$336	\$1.242.300	\$1.242.300	100,0%
ICBF SENA	\$1.553.295	-\$395	\$1.552.900	\$1.552.900	100,0%
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$43.299.767</b>	<b>-\$35.075.800</b>	<b>\$8.223.967</b>	<b>\$8.223.967</b>	<b>19,0%</b>
Materiales y Suministros	\$6.100.000	-\$4.915.300	\$1.184.700	\$1.184.700	19,4%
Comunicaciones y Transporte	\$2.000.000	-\$1.978.850	\$21.150	\$21.150	1,1%
Capacitación	\$8.427.440	-\$8.427.440	\$0	\$0	0,0%
Mantenimiento y Reparaciones	\$1.000.000	-\$1.000.000	\$0	\$0	0,0%
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$575.000	-\$141.410	\$433.590	\$433.590	75,4%
Comisiones y Gastos Bancarios	\$6.250.000	-\$1.770.026	\$4.479.974	\$4.479.974	71,7%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$15.825.131	-\$15.597.274	\$227.857	\$227.857	1,4%
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$1.725.000	-\$495.500	\$1.229.500	\$1.229.500	71,3%
Arriendos	\$647.196	\$0	\$647.196	\$647.196	100,0%
Gastos Comisión de Fomento	\$750.000	-\$750.000	\$0	\$0	0,0%
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>\$52.482.372</b>	<b>\$19.076.840</b>	<b>\$71.559.212</b>	<b>\$71.559.212</b>	<b>136,3%</b>
<b>SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$147.501.467</b>	<b>-\$18.315.691</b>	<b>\$129.185.776</b>	<b>\$129.185.776</b>	<b>87,6%</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$80.351.574</b>	<b>-\$297.287</b>	<b>\$80.054.287</b>	<b>\$80.054.287</b>	<b>99,6%</b>
Sueldos	\$50.183.700	-\$297.287	\$49.886.413	\$49.886.413	99,4%
Prima Legal	\$8.363.964	\$0	\$8.363.964	\$8.363.964	100,0%
Honorarios	\$6.748.800	\$0	\$6.748.800	\$6.748.800	100,0%
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$10.538.577	\$0	\$10.538.577	\$10.538.577	100,0%
Cajas de Compensación	\$2.007.348	\$0	\$2.007.348	\$2.007.348	100,0%
ICBF SENA	\$2.509.185	\$0	\$2.509.185	\$2.509.185	100,0%
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$7.530.000</b>	<b>-\$6.320.808</b>	<b>\$1.209.192</b>	<b>\$1.209.192</b>	<b>16,1%</b>
Viáticos y Gastos de Viaje	\$4.000.000	-\$4.000.000	\$0	\$0	0,0%
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$3.530.000	-\$2.320.808	\$1.209.192	\$1.209.192	34,3%
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	<b>\$221.853.404</b>	<b>-\$170.198.847</b>	<b>\$51.654.557</b>	<b>\$51.654.557</b>	<b>23,3%</b>
<b>PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION</b>					
	<b>\$140.304.404</b>	<b>-\$107.739.509</b>	<b>\$32.564.895</b>	<b>\$32.564.895</b>	<b>23,2%</b>
Gestión en BPA y manejo ambiental para el mejoramiento de la productividad del frijol en las principales zonas productoras del país.	\$76.033.216	-\$50.078.806	\$25.954.410	\$25.954.410	34,1%
Fomento a la producción de frijol vigna mediante oferta tecnológica apropiada para el caribe colombiano	\$15.876.505	-\$14.338.629	\$1.537.876	\$1.537.876	9,7%
Efecto de la fertilización balanceada y el fraccionamiento de potasio en el cultivo de frijol	\$29.000.950	-\$23.928.341	\$5.072.609	\$5.072.609	17,5%

**FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES Y CEREALES LEGUMINOSAS - FENALCE**  
**CONTROL PRESUPUESTAL**  
**FONDO DE FOMENTO DE LEGUMINOSAS**  
**ACUERDO ABRIL - JUNIO 2020**  
**Cifras en pesos**

CONCEPTO	ACDO No. 06/20	CIERRE DEFINITIVO	ACDO	EJEC	EJEC
	ABR-JUN	ACDO No 10/20	DEFINIT.	DEFINITIVA	%
Consolidación de las mesas técnicas agroclimáticas (MTA) para el cultivo de las leguminosas (frijol) en la región andina colombiana	\$14.393.733	-\$14.393.733	\$0	\$0	0,0%
Gestión en BPA y manejo ambiental para el mejoramiento de la productividad del frijol en las principales zonas productoras del país.	\$4.000.000	-\$4.000.000	\$0	\$0	0,0%
2019					
Efecto de la fertilización balanceada y el fraccionamiento de potasio en el cultivo de frijol 2019	\$1.000.000	-\$1.000.000	\$0	\$0	0,0%
<b>PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION</b>	<b>\$81.549.000</b>	<b>-\$62.459.338</b>	<b>\$19.089.662</b>	<b>\$19.089.662</b>	<b>23,4%</b>
Centro de Información Económica y Estadística	\$59.909.000	-\$49.589.338	\$10.319.662	\$10.319.662	17,2%
Fortalecimiento empresarial para asociaciones de productores en cuatro zonas productoras de leguminosas.	\$21.640.000	-\$12.870.000	\$8.770.000	\$8.770.000	40,5%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN</b>	<b>\$457.236.445</b>	<b>-\$195.132.633</b>	<b>\$262.103.812</b>	<b>\$262.103.812</b>	<b>57,3%</b>
<b>RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>					
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$457.236.445</b>	<b>-\$195.132.633</b>	<b>\$262.103.812</b>	<b>\$262.103.812</b>	<b>57,3%</b>